

DECRETO N° 158

TEMUCO,

15 ENE 2014

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2. Las actividades del PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2014.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades de la cuenta, adjuntos al presente decreto.
- La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

DECRETO:

- 1. Apruébese el gasto de PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA y sus actividades, por un monto de \$ 324.803.000 (trescientos veinticuatro millones ochocientos tres mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación:
 - Plan de Seguridad Ciudadana, Centro de Costo Nº 12.10.01
- 2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

• Gasto en Personal:

Contratación de servicios profesionales y técnicos a honorarios, para el desarrollo de esta actividad, el cual consiste en la cancelación de honorarios de:

- Apoyo comunitario Departamento de Programas de Seguridad
- Apoyo comunitario Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana
- Periodista
- Coordinador Plan Estratégico Seguridad Ciudadana
- 4 profesionales área social
- 1 Analista en Seguridad Integral

• Alimentos Actividades Municipales:

Para desarrollar capacitaciones, charlas, talleres, marchas exploratorias e inauguraciones dirigido a red local u organizaciones.

Publicidad Programa y Actividades:

Entregar en medios de comunicación (radios, diarios) información acerca de las actividades de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Plan Estrategico de Seguridad Ciudadana, medidas de autocuidado, recomendaciones para las campañas de prevención (fiestas patrias, navidad, año nuevo).

• Serv. Impresiones Prog. Y Actividades:

Confeccionar material de difusión (dípticos, trípticos, volantes, pendones, entre otros)^s para trabajar materias sobre seguridad ciudadana en los diferentes programas asociados a este plan.

• Otros Servicios Generales:

Contratación de coffe breack para inauguraciones, capacitaciones y/ o lanzamientos con la comunidad.

Otros Arriendos:

Arriendos de carpas para ceremonias al aire libre en época de invierno.

· Vestuario, Accesorios y Prendas diversas:

Para la compra de chaquetas municipales para funcionarios a honorarios.

Equipos Menores:

Se considera la compra de kits de Alarmas Comunitarias para el beneficio de organizaciones sociales interesadas.

Además, la adquisición de radios bases con radios portátiles para el beneficio de juntas de vigilancia rural.

• Otros:

Para la obtención de reparación y servicio técnico a las alarmas comunitarias y equipos de radiocomunicación que se encuentren fuera de garantía.

Servicios Vigilancia móvil:

Contratación de empresa externa de seguridad para la vigilancia móvil de la comuna.

4. Designase como ejecutor responsable del presente departamento a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE YARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVAR

SECRETARIO MUNICIPA

EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE (S)

AFCIXCS

- Administración Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Asesoria Jurídica

- Dirección de Control

- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización

Oficina de Partes

Fecha: 02/01/2014 12:24 (xcabrera) Pág. : I

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 02/01/2014PORC. COSTOS

		PRESUPUESTO											
		1	2	3	<u> </u>	4	5		6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub.				Vigente		Obliga	ación		Deuda	Saldo	Saldo	Saldo
Cuenta	Prog C.Costo Denominación	Inicial Modificaciones		Vigente	Mes	Obligación	Devengada		Pago	Exigible	Comprometer	Devengar	Por Pagar
121001: Plan	de Seguridad Ciudadana									·			
	Acreedores Presupuestarios	324.803.000	0	324.803.000	274.203.00)	0	0	0	(324.803.000	0	0
21	C x P Gastos en Personal	64.693.000	0	64.693.000	64.693.00)	0	0	0	(64.693.000	0	0
21.04	Otras Gastos en Personal	64.693.000	0	64.693.000	64.693.00)	0	0	0	(64.693.000	0	0
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	64.693.000	0	64.693.000	64.693.00)	0	0	0	(64.693.000	0	0
21.04.004,210	Seguridad Ciudadana	64.693.000	0	64.693.000	64.693.000)	0	0	0	(64,693,000	0	0
21.04.004.210.001	Hon. Plan Seguridad Ciudadana	64.693,000	0	64.693.000	64.693.000)	0 .	0	0	(64.693.000	0	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	260.110.000	0	260.110.000	209.510.000		0	0	0	. (0	0
22.01	Alimentos y Bebidas	1.200.000	0	1.200.000	()	0	0	0	(1.200.000	0	0
22.01.001	Para Personas	1.200.000	0	1.200.000	()	0	0	0	(1.200.000	0	0
22.01.001.002	Alimentos Actividades Municipales	1,200,000	0	1.200.000	()	0	0	0	(1,200,000	0	0
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	900.000	0	900.000	(1	0	0	0	(900.000	0	0
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	900.000	0	900.000	(1	0	0	0	(900,000	0	0
22.04	Materiales de Uso o Consumo	30.000.000	0	30.000.000	()	0	0	0	(30,000,000	0	0
22.04.013	Equipos Menores	30.000.000	0	30,000.000	. ()	0	, 0	0	C	30.000.000	0	0
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	1.500.000	0	1.500.000	(١	0	0	0	C	1,500,000	0	0
22.06.999	Otros	1.500.000	0	1.500.000	(l	0	0	0	0	1.500.000	0	0
22.07	Publicidad y Difusión	13.000.000	0	13.000.000	(l	0	0	0	C	13.000.000	0	0
22.07.001	Servicios de Publicidad	8.500.000	0	8.500.000	(1	0	0	0	C	8.500.000	0	0
22.07.001.003	Public. Programas y Actividades	8.500.000	0	8.500.000	(1	0	0	0	C	8.500.000	0	0
22.07.002	Servicios de Impresión	4.500.000	0	4.500.000	(•	0	0	0	C	4.500.000	0	0
22.07.002.003	Serv. Impres, Progr. y Actividades	4.500.000	0	4.500.000	C		0	0	0	0	4.500.000	0	0
22.08	Servicios Generales	212.510.000	0	212.510.000	209.510.000		0	0	0	0	212.510.000	0	0
22.08.002	Servicios de Vigilancia	209.510.000	0	209.510.000	209.510.000		0	0	0	0	209,510,000	0	0
22.08.002.004	Serv. Vigilancia Móvil	209.510.000	0	209.510.000	209,510,000		0	0	0	0	209.510.000	0	0
22.08.999	Otros	3.000.000	0	3.000.000	C		0	0	0	0	3.000.000	0	0

,

Fecha: 02/01/2014 12:24 (xcabrera)

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 02/01/2014PORC. COSTOS

		PF	RESUPUEST	0									
		1	2	3		4	5		6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog C.Costo Denominación	Inicial M	odificaciones	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación ón Devengada		Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
121001: Pla 22.08.999.009	n de Seguridad Ciudadana Otros Servicios Generales	3.000.000	0	3.000.000		0	0	0	0	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0 3.000.000	0) 0
22.09	Arriendos	1.000.000	0	1.000.000		0	0	0	0		0 0.000.000	0	, 0
22.09.999	Otros	1.000.000	0	1.000.000		0	0	0	0		0 1.000.000	C	0
22.09.999.009	Otros Arriendos	1.000.000	0	1.000.000		0	0	0	0		0 1.000.000	O	0



DECRETO	N°
TEMUCO,	

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2. Las actividades del PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2014.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades de la cuenta, adjuntos al presente decreto.
- 2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

DECRETO:

- 1. Apruébese el gasto de PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA y sus actividades, por un monto de \$ 324.803.000 (trescientos veinticuatro millones ochocientos tres mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación:
 - Plan de Seguridad Ciudadana, Centro de Costo N° 12.10.01
- 2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

• Gasto en Personal:

Contratación de servicios profesionales y técnicos a honorarios, para el desarrollo de esta actividad, el cual consiste en la cancelación de honorarios de:

- Apoyo comunitario Departamento de Programas de Seguridad
- Apoyo comunitario Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana
- Periodista
- Coordinador Plan Estratégico Seguridad Ciudadana
- 4 profesionales área social
- 1 Analista en Seguridad Integral

• Alimentos Actividades Municipales:

Para desarrollar capacitaciones, charlas, talleres, marchas exploratorias e inauguraciones dirigido a red local u organizaciones.

Publicidad Programa y Actividades:

Entregar en medios de comunicación (radios, diarios) información acerca de las actividades de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Plan Estrategico de Seguridad Ciudadana, medidas de autocuidado, recomendaciones para las campañas de prevención (fiestas patrias, navidad, año nuevo).

• Serv. Impresiones Prog. Y Actividades:

Confeccionar material de difusión (dípticos, trípticos, volantes, pendones, entre otros) para trabajar materias sobre seguridad ciudadana en los diferentes programas asociados a este plan.

• Otros Servicios Generales:

Contratación de coffe breack para inauguraciones, capacitaciones y/ o lanzamientos con la comunidad.

• Otros Arriendos:

Arriendos de carpas para ceremonias al aire libre en época de invierno.

• Vestuario, Accesorios y Prendas diversas:

·Para la compra de chaquetas municipales para funcionarios a honorarios.

• Equipos Menores:

Se considera la compra de kits de Alarmas Comunitarias para el beneficio de organizaciones sociales interesadas.

Además, la adquisición de radios bases con radios portátiles para el beneficio de juntas de vigilancia rural.

Otros:

Para la obtención de reparación y servicio técnico a las alarmas comunitarias y equipos de radiocomunicación que se encuentren fuera de garantía.

• Servicios Vigilancia móvil:

Contratación de empresa externa de seguridad para la vigilancia móvil de la comuna.

4. Designase como ejecutor responsable del presente departamento a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE YARCHIVESE

EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

APC/XCS

Administración Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoria Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Oficina de Partes